**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SIGUE TRABAJANDO POR GARANTIZAR EL BIEN COMUN DEL PAIS, Y HA LEGISLADO ENTRE OTROS, EN LOS SIGUIENTES TEMAS:**

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA, SALUD, EDUCACIÓN Y DESNUTRICIÓN:**

PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA EDUCACIÓN, COMBATIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DECRETOS:

* 10-2018, **LEY QUE PROMUEVE EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA**;
* 1-2019 **LEY QUE PROMUEVE EL PROYECTO CRECER SANO Y PROYECTO DE NUTRICIÓN DE SALUD EN GUATEMALA**;
* 12-2021 **LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**;

CON EL INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SE LOGRÓ LA ENTREGA DE RACIONES ESCOLARES COMPUESTAS CON ALIMENTOS SÓLIDOS SOBRE LA BASE DE CEREALES, FRUTAS Y LÁCTEOS QUE COMPLEMENTAN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DE ALREDEDOR DE 3 MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ALREDEDOR DEL TERRITORIO NACIONAL, RECURSOS ADMINISTRADOS POR SUS PADRES DE FAMILIA, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA DEL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y CALIDAD EDUCATIVA.

* DECRETO 11-2022 **SE CREAN DELITOS Y PENAS SEVERAS COMETIDOS EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.**
* DECRETO 19-2022 **LEY CONTRA EL ACOSO ESCOLAR “BULLYING”.**
* DECRETOS: 17 y 18-2020, **LEYES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN EN PARTICULAR DE LAS POBLACIONES INDIGENAS Y RURALES**, SE INVIRTIERON MÁS DE 310 MILLONES DE DOLARES EN INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

**DERECHOS HUMANOS:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, HA LEGISLADO PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO, EN PARTICULAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN CONTRA DE PUEBLOS INDÍGENAS, MIGRANTES Y OTROS GRUPOS VULNERABLES, INTENSIFICANDO LOS ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS.

* DECRETO 5-2022, **SE REFORMA LA LEY DE MIGRACIÓN**.
* DECRETO 54-2022, **LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, SE HA ASIGNADO UN AUMENTO DEL 100% DEL PRESUPUESTO A LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
* EN 2022, EL CONGRESO HA ELEGIDO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS GUATEMALTECOS.
* ACUERDO LEGISLATIVO 9-2022 **SE NOMBRÓ A LOS COMISIONADOS DEL COMITÉ DE LA TORTURA**, EXPERTOS INDEPENDIENTES QUE SUPERVISAN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, CON EL FIN DE QUE CUMPLAN LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROTOCOLO FACULTATIVO PARA VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD FISICA Y LAS PERSONAS RECLUIDAS EN CÁRCELES, DEBIENDO ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EFECTIVA LUCHA CONTRA LOS GRUPOS VULNERABLES.

TODO ESTO CON EL FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, MUJERES Y PERIODISTAS.

**ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS:**

NO NOS OLVIDAMOS DE ESTOS GRUPOS SOCIALES, POR ELLO:

* EL DECRETO 4-2022, SE **AUMENTA EL BENEFICIO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES** EN UN 20% Y AUMENTA LA COBERTURA EN 46% DE BENEFICIARIOS.
* EL DECRETO 3-2020, QUE CREA LA **LEY QUE RECONOCE Y APRUEBA LA LENGUA DE SEÑAS DE GUATEMALA**, COMO EL MEDIO DE COMUNICACIÓN COMPUESTO POR EL CONJUNTO DE GESTOS, FORMAS, MÍMICAS MANUALES Y MOVIMIENTOS CORPORALES CARACTERÍSTICOS CON GRAMÁTICA PROPIA DE LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS, RECONOCIDAS EN LA REPÚBLICA.

**BENEFICIOS ECONÓMICOS:**

ANTE EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS COMBUSTIBLES, GAS PROPANO Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO POR POR PROBLEMAS QUE AFECTARON AL MUNDO; APOYAMOS AL BOLSILLO DE LOS GUATEMALTECOS OTORGANDO SUBSIDIOS, **BENEFICIANDO AL 25% DE DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA, A TRAVÉS DE 10 DECRETOS QUE APRUEBAN MECANISMOS DE SUBSIDIO DIRECTO A LOS PRECIOS DE ESOS PRODUCTOS.**

**INVERSIÓN EXTRANJERA:**

CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, HEMOS GENERADO MEJORES CONDICIONES PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PAÍS, DANDOLE CERTEZA JURIDICA A SUS CAPITALES INVERTIDOS, MEDIANTE LOS DECRETOS:

* 1-2018 **LEY DE FACTORAJE Y DESCUENTO**
* 7-2018 **LEY QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS**.
* 20-2018 **LEY DEL FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO**.
* 2-2021 **LEY DE LEASING**,
* 46-2022 **LEY DE FOMENTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO**.

VOLVIENDO AL PAÍS MAS ATRACTIVO PARA LA INVERSION Y GENERANDO EMPLEOS DIGNOS PARA LA GENTE, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LO NIVELES DE POBREZA Y DESIGUALDAD, MEJORANDO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EXISTENTE.

**SECTOR JUSTICIA:**

DECRETOS:

* 9-2019 **SE CREA EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA**, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA ASISTENCIA LEGAL Y VICTIMOLÓGICA A LAS VICTIMAS DEL DELITO PARA LOGRAR LA REPARACIÓN DIGNA A LA QUE TIENEN DERECHO LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, BRINDANDO ATENCIÓN URGENTE, ASISTENCIA LEGAL, REPARACIÓN Y EMPODERAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL PARA LA PERSONA;
* 10-2019 QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DE GUATEMALA CON LA QUE **SE CREA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ACEPTACIÓN DE CARGOS DE DELITOS MENOS GRAVES**, CON LO QUE AL ACEPTAR LOS HECHOS CON SUS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS MISMOS Y SU CALIFICACIÓN JURÍDICA, LA PERSONA LIGADA A PROCESO OBTIENE EL BENEFICIO DE REBAJA EN LAS PENAS Y DE ESA FORMA DESCONGESTIONAR LAS CÁRCELES DE GUATEMALA;
* 47-2022 QUE **REFORMA EL CÓDIGO CIVIL Y PROCESAL CIVIL** CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA;
* 7-2022 QUE REFORMA Y MEJORA **LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL**;
* 54-2022, **LEY DEL PRESUPUESTO** PARA EL AÑO 2023, SE INCREMENTÓ EN 12% EN RELACIÓN A 2022 EL PRESUPUESTO AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SIENDO EL RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y SALAS DE LA CORTE DE APELACIONES, HA AGENDADO LA MISMA DANDO CUMPLIMIENTO ASÍ A SU MANADATO CONSTITUCIONAL Y A LO ORDENADO POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.